

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha siete de agosto del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 327-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 07 de Agosto de 2018.

Que, visto los pedidos de los Directores de las Unidades de Posgrado, para la postergación del Proceso de Admisión 2018-B, por haber habido retraso en la culminación del ciclo Académico 2018-A, debido a los feriados y el proceso de Admisión de pregrado que impidieron la continuidad de actividades y la posibilidad de realizar inscripciones de Admisión en el posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, **en el artículo 193 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "... El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto... (Sic)".

Que, **el Art. 19º del Reglamento de Estudios de Posgrado** aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-CU del 06 de Octubre de 2016, establece que la Convocatoria para los Procesos de Admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondiente.

Que, con **Resolución N° 028-2018-CEPG-UNAC, de fecha 09 de enero de 2018**, el Consejo de la Escuela de Posgrado en lo que: **RESUELVE; APROBAR** la convocatoria del Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B de la Escuela de Posgrado... (Sic).

Que, con **Resolución del Consejo Universitario N° 049-CU, del 15 de febrero de 2018**, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao: **RESUELVE; APROBAR** la convocatoria del Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B de la Escuela de Posgrado... (Sic).

Que, con **Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado N° 72-2018-CEPG-UNAC**, del 20 de marzo de 2018, del Consejo de la Escuela de Posgrado en lo que: **RESUELVE; APROBAR** la prórroga del Proceso de Admisión 2018-A de la Escuela de Posgrado... (Sic).

Que, con **Resolución del Consejo Universitario N° 086-CU, del 19 de abril de 2018**, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao: **RESUELVE; MODIFICAR** la convocatoria del Proceso de Admisión 2018-A de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución N° 049-2018-CU de 15 de febrero de 2018... (Sic).

Que, visto los pedidos de los Directores de las Unidades de Posgrado, para la postergación del Proceso de Admisión 2018-B, por haber habido retraso en la culminación del ciclo Académico 2018-A, debido a los feriados y el proceso de Admisión de pregrado que impidieron la continuidad de actividades y la posibilidad de realizar inscripciones de Admisión en el posgrado.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 07 de agosto del 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 19º del Reglamento de estudios de la Escuela de Posgrado.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISION 2018-B, de la Escuela de Posgrado según detalle:

CICLO ACADÉMICO 2018 – B	
ACTIVIDADES	FECHA
a. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	01 de Julio al 31 de agosto
b. Examen de Admisión de Posgrado. (*)	01 de Setiembre
c. MATRICULA	03 de setiembre al 07 de setiembre
d. Inicio de Clases	08 de setiembre
e. Finalización del Ciclo Académico	30 de diciembre

(*) En las Unidades de Posgrado.

2. **CUMPLIR**, con hacer de conocimiento de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional del Callao la presente Resolución y al Sr. Rector para que se sirva poner en consideración y aprobación del Consejo Universitario.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.

M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE3272018


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

